

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a mi autoridad en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre), ha dispuesto con esta fecha lo siguiente:

Primero.- Nombrar como representantes del Alcalde, en las 13 Pedanías, a las siguientes personas, estando condicionada la duración del cargo a la del mandato de esta Alcaldía, sin perjuicio de su revocación de estimarse oportuno:

- ARCHIVEL.
D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ.
- BARRANDA.
D. PATROCINIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
- SINGLA.
D. JOSÉ MARÍN SALCEDO.
- LA ALMUDEMA.
D^a JUANA SÁNCHEZ PÉREZ.
- LA ENCARNACION.
D. LUIS MOYA SÁNCHEZ.
- PINILLA.
D. JOSÉ ANTONIO GALLARDO ROBLES.
- CANEJA.
D. JUAN CISTERNE NAVARRO.
- BENABLON.
D^a MARÍA TERESA SALCEDO SALCEDO.
- LOS ROYOS.
D^a MARÍA TRINIDAD PÉREZ ROMERA.
- EL MORALEJO.
D. LUIS PÉREZ CASTILLO.
- LOS PRADOS.
D. ALBERTO LÓPEZ DE LA CERDA.
- EL MORAL.
D^a ANA GALLARDO MORENO.
- NAVARES
D^a ANTONIA ROBLES MARTÍNEZ.



Segundo.- Los designados tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto representantes de la Alcaldía-Presidencia.

Tercero.- Dése traslado a los designados, al Pleno en la primera sesión que celebre, a los Grupos Municipales y dispóngase su publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia.-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 3176 de 27/09/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
OknMvllWeoNLCazuk
KhjVa92VRNOZnjC0x
E2FVIA62A=

Código seguro de verificación: PANNRW-DP7HQTLP

Pág. 2 de 2